

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

**APRUEBA ANEXO DE CONTRATO
DE ARRIENDO ENTRE LA
SUCESIÓN DE DON GILBERTO
MATAMALA MATAMALA Y
SUCESSION DE DOÑA MARIA
MATAMALA NUÑEZ CON LA
MUNICIPALIDAD DE LOTA.-**

Lota, 07 de Noviembre 2018.-

DECRETO N° 2.017.- /

VISTOS:

Anexo de contrato de arrendamiento suscrito con fecha 28/09/2017 entre la Sucesión de don Gilberto Matamala Matamala, la Sucesión de doña María Matamala Nuñez y la I. Municipalidad de Lota; Memo 121-2018 de Asesor Jurídico de 07/11/2018 por el que solicita dictar decreto; y, en uso de las facultades que me confiere el Art.63 ambos de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Regularízase y Aprueba Anexo de Contrato de arriendo individualizado en los vistos, por el cual se determina quienes componen las sucesiones individualizadas en los vistos y a nombre de quien la Municipalidad deberá extender los cheques de cancelación de los arriendos, debiendo regularizarse los pagos pendientes a la fecha y que ascenderían a la suma de \$ 21.047.207 en la forma determinada en el contrato para ambas sucesiones.-

2.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los Vistos se entenderán que forman parte del presente Decreto, imputándose el gasto que se origina al Subtítulo 22, Item 09, Asignación 002, denominada "Arriendo de Edificios", del presupuesto municipal vigente para el año 2018.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y, EN
SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



Vº Bº DIRECCION DE CONTROL
MILLISEN MORAGA AZOCAR

Distribución:

- DAF
 - Enc. de Egresos
 - Asesoría Jurídica
 - Dirección de Control
 - Archivo
- MGVV/JMAB/jmab

